



ANUNCIO de 15 de febrero de 2022 por el que se pone a disposición del público la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto para planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de construcción, (RCD), promovido por Construcciones Valero Guerrero, SL, en Aceuchal. (Badajoz). (2022080212)

Para dar cumplimiento al artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de construcción, (RCD), promovido por Construcciones Valero Guerrero, SL, en Aceuchal, (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida Valhondo, s/n de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto- Ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015 la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad:

Planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de construcción, (RCD),



Ubicación.

La instalación se ubicará en el término municipal de Aceuchal, (Badajoz), en el paraje conocido como Las Arenas, polígono 17 parcelas 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 353. Siendo las coordenadas (HUSO 29 ETRS89): X: 716.609,96 Y: 4.281.917,85.

Categoría Ley 16/2015.

Categoría 9, Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 9.1 "Instalaciones para la valoración o eliminación, en lugares distintos de los vertedero, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I", del anexo II de la citada Ley 16/2015.

Infraestructuras y Equipos:

- Báscula de pesaje.
- Caseta de control y oficinas.
- Caseta de vestuarios y Wc.
- Planta móvil de reciclaje, machacadora LT 96 de Metso.
- Pala Cargadora.
- Retroexcavadora de cadenas o ruedas.
- Camión doble carro.
- Grupo electrógeno portátil.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extrema-



dura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 15 de febrero de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PEREZ.